ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL	**MODIFICACIÓN No. 1 REINVERSIÓN, ADICIÓN, PRORROGA Y MODIFICATORIO ACLARATORIO CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 6607 DE 2023**

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado convenio de asociación, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, junto con los demás documentos soporte para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del Convenio, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1.	**REINVERTIR** del saldo por inejecución por valor de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL REINVERTIR** del saldo por inejecución por valor de **TREINTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MCTE ($30.789.643)** con corte a septiembre de 2023, en el rubro valor minuta-alimentos, por concepto de dos (2) días de operación, la suma de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS ($5.464.000)**, obteniendo un saldo por inejecución luego del ajuste por valor de **VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MCTE ($25.325.643).**
2.	**REINVERTIR** la suma total de **VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MCTE ($25.325.643),** del saldo por inejecución luego del ajuste por concepto de días operación, para prorrogar el convenio hasta el 8 de febrero de 2024. **(DE CONFORMIDAD CON LA ESTRUCTURA DE COSTOS ADJUNTA)**
3.	**ADICIONAR** al convenio la suma total de **CIENTO VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($123.645.669)** los cuales se discriminan así: **CIENTO DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($118.338.564)** los cuales corresponden a aportes en dinero de la SDIS equivalente al **95,71%** del valor total de la adición, este valor se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, el cual se encuentra anexo y expedido por el responsable de presupuesto de la Secretaría Distrital de Integración Social, de conformidad con lo previsto para ello en la justificación y estructuras de costos anexas; y **CINCO MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL CIENTO CINCO PESOS M/CTE ($5.307.105),** que corresponden a aportes en especie de por parte del asociado, equivalente al **4,29%** del valor total de la adición. El valor de la SDIS a adicionar se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así:

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

<table>
<tr><td></td><td>Información CDP 17632
<table>
<tr><th>PROYECTO – No. CDP</th><th>No. CPD</th><th>FECHA DE CDP</th><th>VALOR CDP</th><th>VALOR AFECTAR CRP</th></tr>
<tr><td>7745 compromiso por una alimentación integral en Bogotá</td><td>17632</td><td>16/11/2023</td><td>$118.338.564</td><td>$118.338.564</td></tr>
<tr><td colspan="4">TOTAL</td><td>$118.338.564</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>4.</td><td>MODIFICAR el valor total del convenio, así:

OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($873.015.353) M/CTE, discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS ($840.608.138) M/CTE correspondiente al 96,29% y el ASOCIADO aporta en especie la suma de TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS ($32.407.215) M/CTE correspondiente al 3,71%; el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.</td></tr>
<tr><td>5.</td><td>PRORROGAR el plazo de ejecución desde el 22 de diciembre de 2023 y hasta el día 8 de febrero de 2024.</td></tr>
<tr><td>6.</td><td>MODIFICAR LA CLAUSULA - PLAZO, de la siguiente manera:

CLAUSULA SÉPTIMA – PLAZO: El plazo de ejecución será hasta el 8 de febrero de 2024, previo el lleno de los requisitos legales de perfeccionamiento y legalización.</td></tr>
<tr><td>7.</td><td>-MODIFICAR el numeral 3.2.2.3. Compromisos Componente Ambiental, de la CLÁUSULA TERCERA: COMPROMISOS GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES, el cual quedará de la siguiente forma:

3.2.2.3. Compromisos Componente Ambiental

1. Implementar los lineamientos, estrategias y actividades del Programa Gestión Integral de Residuos, conforme lo establece el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA de la SDIS.
2. Implementar los lineamientos, estrategias y actividades del Programa Implementación de Practicas Sostenibles conforme, lo establece el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA de la SDIS.
3. Implementar los lineamientos, estrategias y actividades del Programa de Consumo Sostenible, conforme lo establece el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA de la SDIS.
4. Implementar los lineamientos, estrategias y actividades del Programa Uso Eficiente de Agua, conforme lo establece el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA de la SDIS.
5. Implementar los lineamientos, estrategias y actividades del Programa Uso Eficiente de Energía, conforme lo establece el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA de la SDIS.
6. Remitir los documentos establecidos como fuente de verificación de la implementación del Componente Ambiental, debidamente diligenciados y en los tiempos definidos en el Anexo Técnico.
7. Participar en las actividades propuestas por el Equipo de Gestión Ambiental de la SDIS, mediante el desarrollo de campañas, actividades lúdicas y conmemoración de fechas ambientales y celebración de semanas con las diferentes temáticas ambientales.</td></tr>
<tr><td>8.</td><td>GARANTÍAS: Las garantías deberán ser actualizadas dentro de los 3 días hábiles siguientes a la suscripción de la presente modificación.</td></tr>
</table>

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

9.	Que EL ASOCIADO, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la firma de este documento, no encontrarse incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la presente modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada
10.	Las demás disposiciones del **CONVENIO** y sus modificaciones, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.
11.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311